

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión definitiva para línea de transmisión eléctrica que indica; **OTROSÍ:** Acompaña documentos.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Angélica María Steinert Lira, Arquitecto, chilena, casada, cédula de identidad número 12.917.879-5, en representación de **ENEL GREEN POWER CHILE S.A.**, Rol Único Tributario N° 76.412.562-2, sociedad del giro de su denominación, ambos con domicilio para estos efectos en Avenida Santa Rosa N° 76, comuna de Santiago, Región metropolitana, a UD. respetuosamente digo:

En conformidad con lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018, publicado con fecha 05 de febrero de 2007, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley número 1 de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, modificada por la Ley N° 20.071 del Ministerio de Energía sobre Procedimiento para otorgar Concesiones Eléctricas; su Reglamento, Decreto Supremo número 327 de 1997, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, vengo en solicitar al Excelentísimo Señor Presidente de la República, se otorgue a mi representada concesión eléctrica definitiva para establecer en la Región de la Araucanía, provincia de Malleco, comunas de Angol y Renaico, una línea de transmisión de categoría C, denominada **“Línea de Transmisión 1x220 kV La Cabaña - Renaico”**, en adelante indistintamente “El Proyecto”.

El objetivo del proyecto es transportar la energía generada por el Parque Eólico La Cabaña desde la S/E La Cabaña, hasta la S/E Renaico, para reforzar el Sistema Eléctrico Nacional (SEN). Se hace presente que la S/E La Cabaña y la S/E Renaico no forma parte de esta solicitud de concesión eléctrica.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 25 letra j) y 31, ambos de la LGSE, la concesión se solicita por plazo **indefinido**.

Características generales del Proyecto “Línea de Transmisión 1x220 kV La Cabaña – Renaico”

La “Línea de Transmisión 1x220 kV La Cabaña - Renaico”, será de simple circuito en 220 kV, tendrá una potencia proyectada de evacuación de 112 MVA, y su longitud será de 11.385,60 metros, medidos entre el punto ML-1 (ML-1 coordenadas, Este: 713.637,49 metros; Norte: 5.812.953,64 metros WGS 84 Huso 18Sur) ubicado al interior de la S/E La Cabaña (proyectada) y el punto ML-2 (ML-2: coordenadas, Este: 713.548,43 metros; Norte: 5.821.854,97 metros WGS 84 Huso 18Sur) ubicado al interior de la S/E Renaico (existente). La longitud total a concesionar es de 11.349,10 metros, medidos entre el punto P.I. (P.I. coordenadas: Este 713.638,83 metros; Norte 5.812.969,57 metros Datum WGS 1984 Huso 18Sur) y punto P.T. (P.T. coordenadas: Este 713.556,39 metros; Norte 5.821.873,86 metros WGS 84 Huso 18Sur). La longitud de la servidumbre eléctrica en los predios particulares será de 11.252,28 metros y la ocupación en Bienes Nacionales de Uso Público será de 96,82 metros. La diferencia entre la longitud de la línea eléctrica con la longitud a concesionar se justifica toda vez que ésta última se extiende hasta el límite predial donde se ubican las S/E La Cabaña y S/E Renaico, las cuales no forman parte de la presente solicitud de concesión eléctrica.

Las características técnicas y el trazado del proyecto se señalan en los documentos Memoria Explicativa de las Obras y Plano General de Obras **N° PGO-01, compuesto de 2 láminas**.

Predios Afectados por el Proyecto “Línea de Transmisión 1x220 kV La Cabaña - Renaico”

En su recorrido, el proyecto afectará bienes particulares y cruzará bienes nacionales de uso público. No se afectarán bienes fiscales ni municipales.

Sobre los bienes particulares afectados, se solicita constitución legal de servidumbre en los términos de la Ley General de Servicios Eléctricos (LGSE) y Reglamento de la Ley General de

Servicios Eléctricos (RLGSE). Sobre los Bienes Nacionales de Uso Público, se solicita la autorización para ocuparlos y cruzarlos en los términos de la LGSE y RLGSE.

El detalle de las propiedades afectadas, la servidumbre eléctrica y su respectivo plano especial de servidumbre, se detallan en el siguiente listado:

ID	PROPIETARIO	NOMBRE_PREDIO	COMUNA / PROVINCIA / REGIÓN	FOJAS	NUMERO	AÑO	CBR	LONGITUD AFECTACION (m)	SUPERFICIE AFECTACION (m2)	N° DE PLANO
1	Inversiones e Inmobiliaria Itraque S.A.	Lote C de la subdivisión del Predio Haras Santa Fe	Angol / Malleco/ La Araucanía	547 vta.	801	2004	Angol	386,46	11.010,91	PES 01
2	Carlos Alfonso Soto Valdivia y Edelweis Walburg Grollmus Jaekel	Inmueble rústico denominado San Pedro, resultante de la Subdivisión del Inmueble denominado San Pedro	Angol / Malleco/ La Araucanía	1929	1639	2011	Angol	1.796,35	57.344,06	PES 02
3	Bien Nacional de Uso Público	Ruta R-302	Angol / Malleco/ La Araucanía	-	-	-	-	13,04	0,00	
4	Sociedad Bosques Cautín S.A.	Lote B, resultante de la Subdivisión de predio rústico denominado "Lote número Cinco", del plano de subdivisión del predio denominado Fundo Chumpirro	Renaico / Malleco/ La Araucanía	1400	1188	2012	Angol	0,00	89,23	PES 04
5	Sociedad Bosques Cautín S.A.	Lote C, resultante de la subdivisión de predio rústico denominado "Lote número Cinco", del plano de subdivisión del Predio denominado Fundo Chumpirro	Renaico / Malleco/ La Araucanía	1401	1189	2012	Angol	208,98	6.006,98	PES 05
6	Luis Fernando Topali Galván	Lote Cuatro A resultante de la subdivisión del Lote Cuatro A, resultante a su vez de la subdivisión del Lote Cuatro del Fundo Chumpirro	Renaico / Malleco/ La Araucanía	1576	1253	2016	Angol	940,46	29.752,24	PES 06
7	Luis Fernando Topali Galván	Lote número Cuatro guión "B" derivado de la subdivisión predial del Lote Cuatro del Fundo "Chumpirro"	Renaico / Malleco/ La Araucanía	792	1209	2004	Angol	474,54	17.253,36	PES 07
8	Juan Gerardo Pooley Topali	Hijuela de forma Triangular	Renaico / Malleco/ La Araucanía	523	767	2004	Angol	551,27	18.820,74	PES 08

9	Bien Nacional de Uso Público	Ruta R-170	Renaico / Malleco/ La Araucanía	-	-	-	-	13,64	0,00	
10	Banco del Estado de Chile	Hijuela número Tres del antiguo Fundo El Japón	Renaico / Malleco/ La Araucanía	1083 vta.	1434	2007	Angol	1.842,67	63.515,20	PES 10
11	Bernarda Isabel Morales Alveal, Jaime Enrique Morales Alveal, Roberto Belarmino Morales Alveal, Lorenza Leonides Morales Alveal	Lote Uno, producto de la subdivisión de la Parcela número Veinte del Proyecto de Parcelación Los Perales	Renaico / Malleco/ La Araucanía	175 / 149	148 / 225	2018 / 2007	Angol	237,27	9.003,80	PES 11
12	Nicolás José Sánchez Lecaros y Baltazar Julio Sánchez Guzmán	Lote A, resultante de la fusión y subdivisión de los Inmuebles denominados Lotes C y Lote A y B, del antiguo Fundo El Encanto	Renaico / Malleco/ La Araucanía	1101	899	2018	Angol	1.474,56	54.923,52	PES 12
13	Bien Nacional de Uso Público	Ruta R-22	Renaico / Malleco/ La Araucanía	-	-	-	-	34,57	0,00	
14	María Carolina Valdivieso Ovalle y Albert D. Friedberg	Lote B, resultante de la fusión y subdivisión de los Lotes A, B y C del antiguo Fundo El Encanto	Renaico / Malleco/ La Araucanía	325	474	2004	Angol	1.633,89	62.348,70	PES 14
15	Lawrance Edward Turner Holmes	Lote A Uno, de la subdivisión del Inmueble denominado Lote A de la Reserva del Fundo Alejandría	Renaico / Malleco/ La Araucanía	312	453	2007	Angol	211,83	6.932,16	PES 15
16	Bien Nacional de Uso Público	Estero Tijeral	Renaico / Malleco/ La Araucanía	-	-	-	-	19,35	0,00	
17	Pablo Daniel Rioseco García	Lote B Uno, resultante de la subdivisión del resto de la Hijuela número Tres del Fundo San Miguel	Renaico / Malleco/ La Araucanía	808 vta.	680	2014	Angol	969,22	34.711,61	PES 17
18	German Patricio Medina Contreras	Lote B Cinco del Plano de subdivisión de la Hijuela Número Tres del Fundo San Miguel	Renaico / Malleco/ La Araucanía	12	17	2001	Angol	0,00	1.892,90	PES 18
19	Eugenio de La Cruz Sanhueza Paz	Lote B guión Cuatro del Plano de subdivisión de la Hijuela número Tres del Fundo San Miguel	Renaico / Malleco/ La Araucanía	1060	863	2018	Angol	73,71	2.062,98	PES 19
20	Bien Nacional de Uso Público	Acceso A San Miguel	Renaico / Malleco/ La Araucanía	-	-	-	-	16,22	0,00	

21	Cristian Andrés Contreras Argandoña y José Tomás Contreras Argandoña	Hijuela Número Ocho del Fundo San Miguel	Renaico / Malleco/ La Araucanía	442	365	2018	Angol	451,07	13.994,71	PES 21
----	--	--	---------------------------------	-----	-----	------	-------	--------	-----------	--------

Cruces y paralelismos con instalaciones existentes

Cruces con líneas eléctricas

De acuerdo a lo señalado en la letra i) del art. 25 de la Ley General de Servicios Eléctricos, se hace presente que el trazado de la **“Línea de Transmisión 1x220 kV La Cabaña - Renaico”** considera los siguientes cruces con instalaciones eléctricas existentes:

Cruces con líneas eléctricas existentes:

ID_Cruce	Propietario	Nombre de la Línea	Voltaje Línea (kV)	Tramo Estructuras
CR-L01	Frontel	Línea MT	23	6-7
CR-L02	Frontel	Línea MT	23	7-8
CR-L03	Frontel	Línea MT	23	9-10
CR-L04	Frontel	Línea MT	23	12-13
CR-L05	Frontel	Línea MT	23	30-31
CR-L06	Frontel	Línea MT	23	35-36
CR-L07	Frontel	Línea MT	23	41-42
CR-L08	Parque Eólico Renaico	LT 1x220KV Tap Bureo - Parque Eólico Renaico	220	42-43

Paralelismos con líneas eléctricas:

Se hace presente que la **“Línea de Transmisión 1x220 kV La Cabaña – Renaico”** no presenta paralelismos con otras líneas eléctricas.

Presupuesto de las obras

El presupuesto total de las obras asciende a la suma de \$2.373.752.921.- pesos. La fecha del presupuesto es de 01 de febrero de 2021. El desglose y partidas del presupuesto se encuentran indicados en la Memoria Explicativa de las Obras.

Plazo de iniciación y término de las obras

El plazo de construcción de las obras del Proyecto desde el inicio de los trabajos hasta la terminación total de las obras será de 6 meses. El inicio de las obras será dentro de los 2 meses posteriores a la reducción a escritura pública del decreto supremo que otorgue la concesión eléctrica. Los plazos de las obras para su terminación por etapas y secciones serán los siguientes:

ÍTEM	ETAPAS	MESES					
		Nº1	Nº2	Nº3	Nº4	Nº5	Nº6
1	Ingeniería						
2	Licitación para suministro, construcción y montaje						
3	Validación de Ingeniería de la obra						
4	Procedimiento para ejecución de obras						
5	Procedimientos y adquisición de compra de suministros						
6	Inspecciones ITOS						
7	Instalación de Faenas						
8	Construcción de Obras LT						
9	Pruebas y Puesta en Servicio						

POR TANTO,

A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, solicito que, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias antes citadas, se sirva otorgar a mi representada **ENEL GREEN POWER CHILE S.A,** concesión eléctrica definitiva para establecer el proyecto **“Línea de Transmisión 1x220 kV La Cabaña - Renaico”.**

OTROSÍ: Sírvase Vuestra Excelencia tener por acompañados en copia digital, los siguientes documentos, con los que acredito y justifico lo expuesto en lo principal de esta presentación:

1. Memoria Explicativa de las Obras y sus respectivos anexos I, II y III;

2. Plano Especial de Servidumbre de los predios afectados;
3. Plano General de Obras N° PGO-01 compuesto de 2 láminas;
4. Planos de cruces con Líneas Eléctricas que serán afectadas por el proyecto;
5. Copia de carné de Instalador Eléctrico de don Jorge Ivys Toro López;
6. Certificado de instalador eléctrico Clase A de don Jorge Ivys Toro López emitido por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles válido hasta el 10.05.2021.
7. Copia de antecedentes de sociedad Enel Green Power Chile S.A., que incluye:
 - I. Copia autorizada de escritura pública de constitución de Parque Eólico Renaico SpA repertorio N° 17.127/2014, suscrita ante don Juan Ignacio Carmona Zúñiga, suplente del titular don Sergio Carmona Barrales, notario público de Santiago, con fecha 26 de agosto de 2014.
 - II. Protocolización de extracto y Publicación de extracto en Diario Oficial de fecha 05 de septiembre de 2014, N° 40.951.
 - III. Copia de inscripción y certificado de vigencia de la sociedad Enel Green Power Chile S.A., que rola a fojas 66192, número 40417 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2014 otorgado con fecha 27 de enero de 2021.
 - IV. Copia simple de escritura pública de modificación de razón social repertorio N° 5.927- 2016, suscrita ante doña Valeria Ronchera Flores, con fecha 04 de julio de 2016.
 - V. Copia de inscripción de modificación social, que rola a fojas 49681, número 27175 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2016 otorgado con fecha 27 de enero de 2021.
 - VI. Protocolización de extracto de modificación de razón social y Publicación de extracto en Diario Oficial de fecha 11 de julio de 2016, N° 41.505
 - VII. Copia de escritura pública con firma electrónica avanzada de Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas a través de la cual se transforma la sociedad, pasando de ser una sociedad por acciones a una sociedad anónima y consecuentemente cambiándose la razón social, repertorio N° 688-2020, suscrita ante don Enrique Alfredo Rodríguez Sepúlveda, Notario Suplente del Titular don Osvaldo Pereira González, con fecha 14 de abril de 2020.
 - VIII. Copia de inscripción de transformación social, que rola a fojas 26373,

número 13331 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2020 otorgado con fecha 27 de enero de 2021.

- IX. Protocolización de extracto de transformación social y modificación de razón social, y Publicación de extracto en Diario Oficial de fecha 06 de mayo de 2020, N°42.648.
- X. Copia de escritura pública con firma electrónica avanzada de Acta de la Sesión Extraordinaria del Directorio de Enel Green Power Chile S.A., Repertorio N° 860-2021 de fecha 12 de enero de 2021 otorgada ante notario titular de Santiago doña Verónica Torrealba Costabal.
- XI. Copia de inscripción de designación de poder, que rola a fojas 4535, número 1830 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2021 otorgado con fecha 14 de enero de 2021.
- XII. Copia de escritura pública con firma electrónica avanzada de Otorgamiento de Poderes de Tramitación y Obtención de Permisos repertorio N° 3.336/2020 en la cual se otorga poder a don **Angelica Steinert Lira**, suscrita ante don Gonzalo Sergio Mendoza Guiñez, notario suplente de la titular doña Antonieta Mendoza Escalas, con fecha 23 de julio de 2020.
- XIII. Copia de RUT de la sociedad Enel Green Power Chile S.A.
- XIV. Copia de cédula de identidad de don **Ali Shakhtur**.
- XV. Copia de cédula de identidad de don **Angelica Steinert Lira**.



Angelica María Steinert Lira
Enel Green Power Chile S.A.